



DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 10

**Para: MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS
 ADMINISTRATIVOS,**

De: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**Asunto: PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
 PÚBLICA CRONOGRAMA DE TRABAJO y COMPROMISOS DE
 REDISEÑO DE LAS ENTIDADES**

Fecha 8 OCT 2003

El Gobierno Nacional ha establecido en materia de reforma administrativa metas que deberán cumplirse antes del 30 de noviembre de 2003.

Para el jueves 9 de octubre, entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m., en la Oficina del Alto Consejero Presidencial, cada Ministro y Director de Departamento Administrativo, como responsable de su respectivo sector, deberá presentar personalmente un reporte de las cifras definitivas y validadas del Programa de Renovación de la Administración Pública.

El .informe antes mencionado se analizará conjuntamente con el Alto Consejero Presidencial, el Director del Departamento Nacional de Planeación, el Viceministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Directora General del Presupuesto Nacional y la Asesora del Programa de Renovación de la Administración Pública y versará sobre los siguientes asuntos:

1. Los resultados de avance, los ahorros en gasto de personal por acciones realizadas a la fecha, los compromisos de ahorro y los cronogramas de trabajo para el último trimestre del presente año de las entidades que aún faltan por rediseñar.
2. La aplicación y el seguimiento del Programa de Protección Social (PPS).

República de Colombia



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. El balance en la reducción de otros gastos de funcionamiento y nuevas propuestas de ahorro.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ